

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 062 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 26 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 058-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 20 de enero de 2015, en el que la Oficina de Administración y Finanzas solicita la recomposición del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 036-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Mayucancho - Chanchallin, Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash".

CONSIDERANDO:

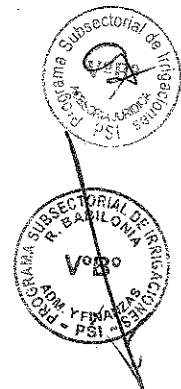
Que, mediante la Resolución Directoral N° 826-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial para la Licitación Pública N° 036-2014-MINAGRI-PSI "Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Mayucancho - Chanchallin, Distrito de Cajacay- Bolognesi-Ancash";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, manifiesta que varios de los integrantes de los citados comités actualmente ya no prestan servicios en la Entidad, razón por la que requiere la recomposición del citado Comité Especial, de acuerdo al detalle que acompañan en dicho documento, a fin de que se pueda proseguir con la conducción del referido proceso de selección hasta su culminación;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece en su segundo párrafo, que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio;

Que, tal como se advierte, el sustento esbozado por la Oficina de Administración y Finanzas para solicitar la recomposición del Comité Especial indicado, se condice con lo prescrito por la normativa de Contrataciones del Estado por lo que resulta procedente atender su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del artículo tercero de la Resolución Directoral N° 826-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2014, en el que se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 036-2014-MINAGRI-PSI para la contratación de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Mayucancho - Chanchallin, Distrito de Cajacay- Bolognesi-Ancash", en los términos siguientes:

Titulares:

- | | |
|------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Sixto Suarez Terrones | Presidente |
| ▪ Ing. César Rafael Cusma | Miembro |
| ▪ Sr. Víctor Otiniano Rosas | Miembro |

▪ **Suplentes:**

- | | |
|------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez | Presidente |
| ▪ Ing. José Remuzgo Lora | Miembro |
| ▪ Lic. Rosa María Rodríguez Torres | Miembro" |

Artículo Segundo.- Los Comités Especiales que se reconstituyen en el artículo primero y segundo, ceñirán su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.




PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo